



NACIONAL



RESOLUCION 975/1979
MINISTERIO DE ECONOMIA (ME)

Antibióticos diversos -- Inclusión de posiciones y sus derechos en la NADI.

Fecha de Emisión: 11/09/1979 ; Publicado en: Boletín Oficial 21/09/1979

Artículo 1° -- Elimínanse de la Nomenclatura arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.44.02.03 10 %

29.44.02.04 10 %

29.44.02.10 10 %

Art. 2° -- Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.44.02.10 Demetil clortetraciclina 10 %

29.44.02.11 Clorhidrato de demetil-clortetraciclina 10 %

29.44.02.15 Demás sales de la demetil-clortetraciclina, sus derivados y compuestos 10 %

Art. 3° -- A los fines establecidos por el art. 5° de la res. M. E. 1634/78, asignase para las posiciones 29.44.02.10; 29.44.02.11 y 29.44.02.16, la clasificación 6-1, manteniéndose invariable el derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4° -- La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° -- Comuníquese, etc.

Martínez de Hoz.

